



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN 2020-00540
MACR**

Al despacho de la señora Juez para proveer.

Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vistas las diligencias, se echa de menos la certificación emitida por la empresa postal ENVIAMOS con relación a las diligencias de notificación del demandado VICTOR GABRIEL MONTAÑA RODRÍGUEZ, toda vez que en memorial recibido por correo electrónico del 18 de marzo de la presente anualidad, se advierte REPETIDA la certificación respecto de la notificación de HARLINSON ALEXANDER JAIMES y no se adjunta la de MONTAÑA RODRÍGUEZ.

Por manera que previo a continuar con el trámite pertinente **se REQUIERE** al actor para que dentro del término de la ejecutoria, remita a las presentes diligencias y en debida forma certificación de envío emitida por la empresa postal certificada ENVIAMOS respecto del trámite de notificación antes aludido.

Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO ELECTRÓNICO NO. 62 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.